Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Don Fran.co Ricardo Nuño Muñoz Alferez mayor de la dicha
[illegible] Regidores Capitulares que aqui firmaran por ante mi el S.
[illegible] mayor el Ayuntamiento dixeron que para que se ma-
nifiesten las Justas Causas que an tenido esta Villa para
Supender bexaciones y molestias Costas y gastos a los
Vecinos Con las audiencias y executores que para la Cobranza
de las Alcabalas y cientos despacha El Señor Gobernador de
Villanueva de los Infantes Superintendente General
de Rentas Reales de su partido En tiempo de tanta Calami-
dad que padecen los Vecinos y para que se ocurra a el
Remedio que le pertenece a su Mag.d En su Real Consejo de
Hacienda y donde mas Combenga nombran por Comisario
Con plena facultad a Don [illegible] Regidor desta Villa
para [illegible] nombre de los dichos [illegible] y justicia
desta Villa Juntamente Con Fernando Antonio de
[illegible] procurador de los Reales Consejos in solidum el
[illegible] generalmente para lo aqui referido [illegible] Con que
las puedan presenten peticiones escritos escrituras testimonios
probanzas y todo genero de prueba que Combenga abonen [illegible]
recusaciones juramentos Con clausulas [illegible] autos
sentencias interlocutorias y difinitivas las faborables
Consientan y las Contrarias supliquen y las sigan en
todas instancias ganen provisiones y executorias de requi-
[illegible] y hagan lo demas autos
de diligencias Judiciales y fuera judicial lo que Combenga
[illegible]
[illegible]
[illegible]